



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de la Presidencia
Dirección General de Función Pública

ACTA DEL CONSEJO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE 3 DE SEPTIEM DE 2021

Por la Administración:

Preside

D^a. Paloma Rivero Ortega

**Ilma. Sra. Directora General de la Función Pública, en sustitución del
Consejero de la Presidencia**

D. José Miguel García García

**Ilmo. Sr. Secretario General de Transparencia, Ordenación del Territorio
y Acción Exterior**

D^a. Ruth Valderrama Valdés

Ilma. Sra. Secretaria General de Empleo e Industria

D. Ángel María Marinero Peral

Ilmo. Sr. Secretario General de Fomento y Medio Ambiente

D. Israel Diego Aragón

Ilmo. Sr. Secretario General de Sanidad

D^a. Mercedes Pérez de Miguel

**Ilma. Sra. Directora General de Profesionales. Gerencia Regional de
Salud. Consejería de Sanidad**



Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia
Dirección General de Función Pública

Por las Centrales Sindicales:

Por CSI-F:

D. José Luis Rodríguez González
D. José Julio Benito Picón
D. Enrique Vega Méndez

Por UGT:

D. Miguel Holguín

Por CC.OO:

D^a. Dalia Madruga Garrido
D. Ernesto Angulo del Río

Por CESM-USCAL:

D. Manuel Martínez Domínguez
D. Mauro Rodríguez Rodríguez

Por FSES:

D^a. Patricia San Martín Videira
D^a. Beatriz Andrés Cuadrado

Secretaría

D^a. M^a de las Nieves Herrán Martín
Funcionaria del Servicio de Relaciones Laborales y Gestión de Personal Laboral

Asistentes

D^a. Sonia Bustos Arribas.
Jefe de Servicio de Relaciones Laborales y Gestión de Personal Laboral
Dirección General de la Función Pública



En Valladolid, siendo las 13:00 horas del día 3 de septiembre de 2021, se reúne el Consejo de la Función Pública de Castilla y León, con la asistencia de los miembros reseñados y la delegación de asistencia y voto de los siguientes miembros de la Administración: : *Ilmo. Sr. Secretario General de la Presidencia; Ilmo. Sr. Secretario General de Economía y Hacienda; Ilmo. Sr. Secretario General de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural; Ilmo. Sr. Secretario General de Familia e Igualdad de Oportunidades; Ilmo. Sr. Secretario General de Educación; Ilmo. Sr. Secretario General de Cultura y Turismo; Ilmo. Sr. Director de los Servicios Jurídicos de la Junta, Consejería de la Presidencia; Ilma. Sra. Directora General de Atención al Ciudadano y Calidad de los Servicios, Consejería de la Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior; Ilma. Sra. Directora General de Presupuestos y Estadística, Consjería de Economía y Hacienda e Ilmo. Sr. Interventor General, Consejería de Economía y Hacienda.* Excusada su asistencia, de conformidad con el artículo 12.5 del Decreto 72/2006, de 19 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento del Consejo de la Función Pública, se celebra la sesión con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

Punto primero: Lectura y, en su caso, aprobación del acta correspondiente a la sesión del día 14 de julio de 2021.

La Sra. Jefe de Servicio de Relaciones Laborales y Gestión de Personal Laboral comprueba la asistencia de los representantes de las Organizaciones Sindicales y de los Secretarios Generales presentes en la reunión. Con el permiso de la Sra. Presidenta da paso a la aprobación del acta del Consejo de la Función Pública de 14 de julio de 2021, cediendo el turno de palabra a las Organizaciones Sindicales.

Por parte de CSIF nada que alegar al igual que por parte de UGT



El representante de CCOO pregunta porqué aparece en el acta una nota de prensa en las aportaciones realizadas a la misma por la organización sindical CESM-USCAL. Después de una pequeña discusión mantenida por los representantes de ambos sindicatos, la Jefe de Servicio de Relaciones Laborales y Gestión de Personal Laboral aclara que un acta da fe de los hechos acaecidos en una reunión y esta nota de prensa no ha acaecido en ella, por lo que la Sra. Presidenta decide que por parte de la Secretaría no se admitirán notas de prensa para su inserción en el acta.

Por parte de CCOO no hay nada más que alegar.

CESM-USCAL tampoco tiene nada que alegar más que volver a reiterar que se haga constar el texto reproducido ya en anteriores actas y que lee a continuación:

Al igual que han hecho en los últimos Consejos de la Función Pública votan en contra de la aprobación del acta, no por mostrarse en desacuerdo con el contenido de la misma, sino por la falta de reconocimiento de la representatividad que le corresponde a CESM-USCAL en las Mesas de Negociación de todos los ámbitos y en el propio Consejo de la Función Pública.

Fundamentan tal opción basándose en los resultados de las pasadas elecciones del 5 de marzo de 2020, para la elección de los órganos de representación unitarios del personal laboral (Comités de Empresa), personal funcionario y personal estatutario (Juntas de Personal). Proceso electoral que ha supuesto la elección de 1.184 representantes unitarios (94,42%), restando únicamente por elegir 70 representantes (5,58%), cuya elección se está posponiendo por motivos incomprensibles, pues amparándose en la crisis sanitaria se ha postergado su elección innecesariamente. De hecho, desde entonces, se han celebrado procesos electorales políticos generales en Madrid, Cataluña, Galicia y País Vasco por no mencionar los de EE.UU., Francia, Italia, etc... Y procesos sindicales en empresas privadas de todo tipo, convocados por las mismas centrales sindicales que tienen en suspenso el proceso electoral sindical que resta en CyL.



Por ello, instan a esas organizaciones sindicales a respetar la promoción de elecciones que acaban de hacer, para que de una vez por todas acabe el proceso electoral que se está manteniendo en el tiempo de una forma, a su modo de ver, innecesaria.

Independientemente de estos hechos, la Dirección General de Trabajo tiene registradas las actas electorales y certificada la representatividad que en estos momentos tiene CESM-USCAL y que le proporcionan el derecho a participar en todos los órganos de representación, especialmente en la Mesa General de Negociación de los Empleados Públicos y en la Mesa Negociadora de Personal Laboral ya que en el resto de los ámbitos en los que pueden estar, ya están.

De hecho, CESM-USCAL aunque no obtuviera ni un solo representante de las cuatro unidades electorales que restan por convocar, mantendría el 10% de los representantes funcionarios/estatutarios a las Juntas de Personal y laborales de los Comités de Empresa:

nº total de representantes funcionarios / estatutarios	CESM-USCAL nº de representantes funcionarios / estatutarios	nº total de representantes laborales	CESM-USCAL nº de representantes laborales
748	104 (13,90 %)	506	55 (10,86 %)

Por los motivos expuestos, USCAL vota desfavorablemente la aprobación del acta en esta sesión, insisten, no por el contenido de la misma.

La Jefe de Servicio de Relaciones Laborales y Gestión de Personal Laboral da la palabra a las representantes de FSES, quienes no tienen nada que alegar al acta, por lo que da por aprobada el acta con el voto particular en contra de CESM-USCAL.

Se pasa a dar lectura al punto segundo del orden del día.

Punto segundo: Orden SAN/...../2021,....., por la que se adopta medida en materia de selección del personal estatutario temporal de los



centros e instituciones sanitarias dependientes de la Gerencia Regional de la Salud de Castilla y León, referido a la valoración de servicios prestados durante el periodo de declaración del nuevo estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2 establecido por el Real Decreto 926/2020, de 28 de octubre, por el que se declaraba el estos de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2.

La Sra. Presidenta da la palabra a la Directora General de Profesionales, presente en la reunión, que expone que lo que recoge esta propuesta de orden es fruto de un acuerdo de Mesa Sectorial que se adoptó por unanimidad con la finalidad de hacer un reconocimiento a todas las personas que tuvieron que incorporar durante la pandemia y que permanecieron dentro del Sacyl. Afecta igualmente al personal, de las mismas categorías profesionales, de servicios sociales para que se puedan ver beneficiados con la misma medida. La modificación es puntual, en este aspecto y no contiene ninguna otra cuestión que deba ser discutida o debatida más allá de lo que ya se acordó por unanimidad en la Mesa Sectorial.

La Sra. Presidenta da la palabra a las organizaciones sindicales.

La organización sindical CSIF aporta la siguiente intervención:

Manifestamos que nuestro sindicato ya se mostro a favor de dicho acuerdo en la Mesa Sectorial y que por coherencia damos nuestro voto a favor en el día de hoy, eso si, lamentamos que no se ha aportado por parte de la Administración el informe jurídico que señala que es inviable la aplicación con carácter retroactivo de este acuerdo a partir de la declaración de este nuevo estado de alarma. Señalamos que es un acuerdo justo y merecido y reconoce la gran labor realizada por todos los profesionales sanitarios.

Por parte de UGT se mantiene la misma postura que expusieron en la Mesa Sectorial, están de acuerdo en que se debía hacer este tipo de reconocimiento a todos los trabajadores que habían dado el 100% en el periodo



de pandemia. Votan a favor y puntualizan que se queda fuera un pequeñísimo porcentaje de trabajadoras, la mayoría de este pequeñísimo porcentaje son personal de enfermería que trabajan en la empresa concesionaria del transporte sanitario que durante la pandemia realizaron incontables traslados secundarios entre hospitales e instituciones sanitarias. A pesar de pedir en Mesa Sectorial que se incluyera a este personal y sin que se haya tenido en cuenta votan a favor.

La representante de CCOO a su vez manifiesta su conformidad a pesar de que pueda quedar alguien fuera, piden que se reconozca en la bolsa lo antes posible, que sea efectivo y agradecen que salga adelante este documento.

CESM-USCAL ven un reconocimiento mínimo pero necesario a la labor del personal sanitario en la etapa COVID y pese a su política de decir que no a lo que se traiga a este Consejo después de negociarlo en Mesa General, como excepción, votan a favor al considerar que es necesario para los sanitarios.

Añaden que este reconocimiento se debería ampliar al segundo periodo de alarma, es decir a todo el periodo de pandemia. Asimismo, piden expresamente que se extienda a los sanitarios no asistenciales: veterinarios, farmacéuticos.... que están en salud pública pero no dentro de la parte asistencial del sistema, ni tampoco dentro de las bolsas generales del Sacyl, sino que tienen sus propias bolsas y no se les ha reconocido la duplicidad del servicio en ninguno de los dos estados de alarma a pesar de ser un pequeño número de trabajadores.

La Sra. Presidenta queda congratulada por el cambio de discurso de esta organización sindical que por fin reconoce la validez de las votaciones de esta Mesa con su voto a favor. Posición que cambia con respecto al último sentir de temas tan importantes para el empleado público como la carrera profesional donde voto en contra. Espera que este cambio de línea no sea solo para el personal de instituciones sanitarias, tan importante para esta Comunidad Autónoma, sino para todos los empleados públicos, en derechos tan importantes como carrera, fondos adicionales, teletrabajo... Le alegra que, aparentemente,



hayan reconsiderado su postura, añadiendo que todos los empleados públicos, con independencia de donde trabajen, son dignos de ese reconocimiento y espera que el acta de esta sesión se apruebe a pesar no haber aprobado el acta de la sesión anterior, sobretodo para que la administración pueda entender cuál es la línea de trabajo de esta organización sindical y poder llegar a un entendimiento.

FSES considera que es un reconocimiento y un premio al esfuerzo del personal sanitario. Lamentan que no se aplique con carácter retroactivo una vez entre en vigor la orden, pues los profesionales enfermeros, ese reconocimiento, no lo van a ver reflejado en sus bolsas de empleo prácticamente hasta el año 2023 y no se podrá tener en cuenta en las bolsas que ahora mismo se están baremando.

Por otro lado, hacen referencia al comentario de la Directora General de Profesionales sobre que en esta orden se recoge la doble puntuación de la valoración de los méritos también en los servicios prestados en servicios sociales, de cara a la bolsa de empleo de Sacyl. Según ellos a lo que la orden se refiere es a la doble puntuación de los servicios prestados en centros sanitarios dependientes de cualquier servicio de salud, por lo que entienden que excluiría a los servicios prestados en centros sociosanitarios llevados a cabo en el segundo estado de alarma.

La Directora General de Profesionales, dándoles la razón, contesta que se refiere exclusivamente a nuestras bolsas de empleo para que se tuvieran también en cuenta los servicios prestados en otras instituciones sanitarias. Recuerda que se trataba de premiar al personal que trabajó de manera continuada durante toda la pandemia.

La representante de FSES preguntó si sólo se va a baremar doble a los servicios prestados en instituciones sanitarias, excluyendo los prestados en centros sociosanitarios, a diferencia del primer estado de alarma que si se les



incluyó. Continuó preguntando si se tendría la posibilidad de incluirlos modificando la orden para que tanto los servicios prestados en el sistema nacional de salud como los prestados en centros sociosanitarios se puntuaran doble durante el segundo estado de alarma. La respuesta de la Directora General de Profesionales fue que si hay modificación la orden debería volver a la Mesa Sectorial y se debería iniciar de nuevo la tramitación con lo que el proceso se podría alargar en exceso. La organización sindical propone que esta orden se publique y se lleve esta modificación a Mesa Sectorial para que los servicios prestados en centros sociosanitarios tengan una puntuación doble en el baremo de la bolsa de empleo.

Toma la palabra la Directora General de Profesionales para explicar que entendía que tanto los servicios prestados en centros sociosanitarios como los prestados en centros e instituciones sanitarias estaban incluidos. No obstante revisará el acta de Mesa Sectorial.

La representante de FSES sigue exponiendo que esta gratificación se debería incluir en ambos estados de alarma tanto para laborales como para funcionarios en cuanto a personal sanitario se refiere. En la bolsa de empleo de laborales si se dio una puntuación doble en el primer estado de alarma pero no se ha regulado esa doble baremación en el segundo estado de alarma.

Una vez revisada el acta de la Mesa Sectorial, la Directora General entiende que si están incluidos, cada uno en su apartado. Leyendo literalmente el acta de 30 de abril de 2020, entiende que cuando valoran la experiencia en la propia institución sanitaria o en otras instituciones sanitarias, serán valoradas al doble. En el espíritu de esa negociación se incluía que se valorara, como cómputo doble, el tiempo trabajado en servicios sociales en la propia institución sanitaria o en otras instituciones sanitarias.

La representante de FSES no está de acuerdo. Expone que por un lado en la Orden SAN/327 de 25 de marzo, se equiparaba los servicios prestados en



instituciones sanitarias a los servicios prestados en instituciones sacionatarias, posteriormente se publicó la doble baremación del tiempo trabajado durante el estado de alarma, por lo que se les aplicaba. La orden que nos ocupa daría una doble baremación del tiempo trabajado en centros sanitarios o instituciones sanitarias pero los centros sociosanitarios no en están en ese apartado. Por todo ello entiende que se debería llevar a cabo una nueva orden o incluirlo en la relación de esta orden.

La Directora General de Profesionales propone ampliar o hacer una orden exactamente igual que la 327 donde se incluya o se equiparen los servicios prestados en servicios sociales y en sanidad.

La representante de CCOO entiende que lo más sencillo sería incluir en esta orden los servicios en los centros sociosanitarios.

La representante de FSES sigue sin estar de acuerdo ya que si se incluye que se puntúe doble, los centros sociosanitarios van a puntuar siempre menos que las instituciones sanitarias y durante el primer estado de alarma puntuaron exactamente igual que es lo que se pretende, para lo que entienden que se necesita ampliar la Orden SAN/327, de 20 de abril.

Al respecto de lo que se está debatiendo, el representante de CEMS-USCAL añade que se olvida siempre al personal de epidemiología que está en los Servicios Territoriales y se les considera otra administración pública. Incide que aunque son los que gestionan y coordinan los servicios sociales y servicios asistenciales, siendo empleados públicos de la Administración de Castilla y León quedan en tierra de nadie. Pretende que cuando se hable de personal sanitario de la Administración de la Junta Castilla y León, sea laboral, funcionario..., esté incluido.

Ante esta posición la Sra. Presidenta pregunta a la Directora General si se está abriendo un debate sobre lo que se está aprobando hoy y plantea que no



estamos en la Mesa Sectorial de Sanidad, a lo que la Directora responde que se apruebe tal y como está el texto de la Orden pero en la primera mesa sectorial que se convoque se llevaría una propuesta de orden semejante a la Orden SAN/327, en la que se asimilaran los servicios prestados en el periodo que no queda cubierto por la Orden 327, exactamente el segundo periodo de alarma.

La representante de FSES explica que lo que pretenden es que el tiempo trabajado dentro de la administración pública, independientemente del centro, ámbito... se puntúe siempre igual, al margen de que sean centros sociosanitarios, servicios territoriales o instituciones sanitarias.

La Sra. Presidenta interviene para que vista y oída la propuesta de la Directora General se proceda a la votación:

CSIF.	A favor
UGT.	Les parece la postura más correcta, desarrollar en mesa sectorial una orden similar a la 327, apoyando ésta.
CC.OO.	A favor
CESM-USCAL:	A favor
FSES	A favor
Administración	A favor

Por lo que se apoya la Propuesta de Orden de la Consejería.

Punto tercero: Propuesta de Acuerdo de la Junta de Castilla y León, por el que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo del personal laboral en la Consejería de Empleo e Industria.

La Sra. Presidenta cede la palabra a la Sra. Secretaria General de Empleo e Industria que informa que se trata de una propuesta de acuerdo para la modificación de una plaza de ordenanza, en concreto un cambio de localidad, pasaría de depender de Valladolid a depender de Arroyo de la Encomienda ya



que antes, en Arroyo, había una única dirección general dependiente de la Consejería de Economía y Empleo y con el cambio de legislatura hay tres centros directivos dependientes de la Consejería de Empleo e Industria por lo que las tareas a realizar por un único ordenanza para tres centros directivos se quedan cortas.

La organización sindical de CSIF aporta la siguiente intervención:

Interviene el sector de Agcyl manifestando que dicho acuerdo lo vemos muy insuficiente y que se debería de haber realizado desde hace tiempo y no solo para esta Consejería, ante lo cual nuestra postura va a ser la abstención.

UGT votaría a favor al no tener nada que alegar.

Por su parte CCOO, entiende que es un cambio importante pero incide en lo que ha dicho el compañero de CSIF sobre la necesidad de una reestructuración del personal laboral de todas las consejerías y se pide que de una vez por todas se ponga en marcha.

Por todo ello critica, pide y solicita que comience esa negociación en profundidad ya que hay muchísimos puestos de personal laboral con problemas. De todas formas votarán a favor al ser solamente un cambio de localidad.

CESM-USCAL comparte todo lo dicho, están a favor de mejorar el servicio público pero entienden que es absolutamente insuficiente y piden que se reestructure todo convenientemente con las RPT's.

Respecto a su voto, explica que no han cambiado de postura sino que no se les ha llamado a negociar en la Mesa de Personal Laboral, cuando todos saben que deberían estar ahí desde que la Dirección General de Trabajo ha justificado la suficiencia para estar en esas mesas y en este caso se van a abstener para ver si se pueden ir encauzando las cosas.



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de la Presidencia
Dirección General de Función Pública

Las representantes de FSES se abstienen.

La Sra. Presidenta entiende que por parte de la Administración están todos a favor, por lo que se daría por aprobada la Propuesta de Acuerdo.

Sin más temas que tratar la Sra. Presidenta da por finalizada la reunión a las 13:46 horas, de lo que como secretaria doy fe

Vº. Bº. LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA,

Paloma Rivero Ortega.

Mª de las Nieves Herrán Martín.